



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA

Nº 175-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 11 JUN. 2014

VISTAS:

La Resolución Directoral Ejecutiva Nº 280-2013-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE, la carta S/N de fecha 30 de mayo de 2014, así como Memorándum Nº 119-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-OCI, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 280-2013-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 27 de diciembre de 2013, se conformó la Comisión Especial de Cautela para el examen a los estados financieros del Núcleo Ejecutor Central del Proyecto de Desarrollo Sierra Sur – NEC – PDSS II – PTMO FIDA Nº 799 – PE-Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL periodo 2013, 2014 y 2015 (enero-junio) a cargo de la Sociedad de Auditoría Coronado Velasco Contadores Públicos Asociados S.C, designándose al Bach. Silvio Augusto García Morán, personal del Órgano de Control Institucional de AGRO RURAL, como Secretario de la misma;

Que, mediante carta S/N de fecha 30 de Mayo de 2014, el CPC Silvio Augusto García Morán, solicita a esta Dirección Ejecutiva se efectúen las acciones correspondientes a fin de reconstituir la Comisión de Cautela conformada mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 280-2013-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE, al haberse dispuesto su desplazamiento del Órgano de Control Institucional a la Oficina de Administración;

Que, conforme a lo expuesto en la carta S/N de fecha 30 de Mayo de 2014, la Comisión de Cautela conformada mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 280-2013-MINAGRI-DVM-DIAR AGRO RURAL-DE, ha quedado incompleta, por lo que corresponde tomar las acciones correspondientes para su reconstitución;

Que, mediante Memorándum Nº 119-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-OCI, el Jefe (e) del Órgano de Control Institucional, designa al Bach. Hermenegildo Pérez Alata, en reemplazo del CPC. Silvio Augusto García Morán, como Secretario de la Comisión de Cautela conformada mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 280-2013-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE;

Que, a efectos de garantizar la continuidad de las funciones de la Comisión Especial de Cautela antes mencionada, corresponde que se expida el acto resolutorio que disponga su reconstitución;



En uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG y contando con el Visto del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR la Comisión Especial de Cautela para el examen a los estados financieros del Núcleo Ejecutor Central del Proyecto de Desarrollo Sierra Sur – NEC – PDSS II – PTMO FIDA N° 799 – PE- Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL periodo 2013, 2014 y 2015 (enero-junio) a cargo de la Sociedad de Auditoría Coronado Velasco Contadores Públicos Asociados S.C, inicialmente conformada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 280-2013-AG-AGRO RURAL-DE, la cual queda integrada por los siguientes miembros:

- **Ing. César Augusto Castro Vargas**, Subdirector de Servicios Financieros, quien actuará como Presidente;
- **Abog. Patricia Portella Morote**, Abogada de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien actuará como miembro; y,
- **Bach. Hermenegildo Pérez Alata**, personal del Órgano de Control Institucional de AGRO RURAL, quien actuará como Secretario.

Artículo 2°.- DISPONER que los miembros de la Comisión Especial de Cautela reconformada en el artículo precedente, ejerzan sus funciones conforme a las facultades establecidas en el artículo 9° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, y modificatorias, y las disposiciones contenidas en los artículos 95° y siguientes de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 3°.- DISPONER la notificación de la presente resolución a las personas señaladas en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

ALVARO MARTIN QUIÑE NAPURI
DIRECTOR EJECUTIVO

